



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

**AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
 SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y
 JUZGAMIENTO**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA CD)

Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Dos (2) de junio de 2021	Hora	2:15	AM	PM X
--------------	--------------------------	-------------	------	-----------	-------------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	9	0	0	4	6	9
Departame nto	Municipi o			Código Juzgad o	Especialid ad	Consecuti vo Juzgado		Año			Consecutiv o									

DEMANDANTE: ORION MARCELLO GÓMEZ MESA

DEMANDADO: ESIMED S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor ORION MARCELLO GÓMEZ MESA demandante C.C. 71.767.811
Doctora MARIA ELENA SAIZ CASTRO apoderada sustituta de la parte demandante, a quien se reconoce personería y quien exhibió su TP 318.998.
No comparecieron el representante legal ni apoderado de la demandada

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b50bd4ae-6efa-4c34-893d-0421c58b61d1?vcpubtoken=64b692f7-dc9e-47dc-8d1c-6324de3f2db9>

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X
Se impusieron las consecuencias contra el representante legal de ESIMED S.A. por la inasistencia a ésta audiencia sin justificación.			

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si	No	X
Sin excepciones previas para resolver.			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE SANEAMIENTO

Sin medidas de saneamiento para adoptar.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
DEMANDANTE: Documental aportada con la demanda.
DEMANDADO: No contestó la demanda
PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO: Se decreta el interrogatorio de parte al demandante.
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó el interrogatorio de parte al demandante ORION MARCELLO GÓMEZ MESA.

CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio sin más pruebas para practicar. Las apoderadas de las partes presentan alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia No. 280 de 2021 del consecutivo general y N° 138 de 2021, de procesos ordinarios.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor ORIÓN MARCELLO GÓMEZ MESA y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A, existe una relación laboral vigente a término indefinido la cual tuvo su inicio el día 19 de mayo de 2014, con sustitución patronal.

SEGUNDO: CONDENAR a ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A., a pagar al señor ORIÓN MARCELLO GÓMEZ MESA los siguientes conceptos.

- \$11.016.600 por cesantías causadas desde el año 2018 a 2020
- \$5.508.300 por vacaciones causadas desde el año 2018 a 2020
- \$1.321.992 por intereses a las cesantías causados desde el año 2018 a 2020
- \$9.180.500 por primas de servicios causadas desde el año 2018 a 2020
- \$115.674.300 por salarios insolutos liquidados desde la segunda quincena de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2021.
- \$90.336.120 por sanción por falta de consignación de las cesantías en un fondo liquidada en los extremos temporales expuestos en la motivación.

TERCERO: CONDENAR a ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A, a pagar al señor ORIÓN MARCELLO GÓMEZ MESA, las prestaciones sociales, vacaciones y salarios que se sigan causando desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de terminación del contrato.

CUARTO: CONDENAR a ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A, a pagar con destino a las entidades administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales, los aportes al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales a partir de octubre de 2018 señor ORIÓN MARCELLO GÓMEZ MESA, y hasta que finalice el contrato, tomando como IBC mensual la suma de \$3.672.200, además se **CONDENA** a la parte demandada al pago de los aportes parafiscales a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta que finalice el contrato, tomando como IBC mensual la suma de \$3.672.200

QUINTO: CONDENAR a ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A, a pagar al señor ORIÓN MARCELLO GÓMEZ MESA la indexación de los intereses a las cesantías, vacaciones, primas de servicios y salarios insolutos según la fórmula y directrices expuestas en la motivación.

SEXTO: ABSOLVER a ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A de las demás pretensiones incoadas en su contra por el demandante.

SÉPTIMO: DECLARAR oficiosamente la excepción de petición antes de tiempo, en relación con la indemnización moratoria del artículo 65 del CST.

OCTAVO: COSTAS en esta instancia a cargo de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA ESIMED S.A. y en favor de la parte demandante. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$10.000.000

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

RECURSOS

La apoderada de la parte demandante desistió de su recurso de apelación. La sentencia se declara en firme.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**



**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA**

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af82ddc9a590f3c43258b6d5e30289c760040549681482b8e9d332f275a11d35

Documento generado en 02/06/2021 05:04:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**